LA SECRETARIA GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO ERNESTO CORTÉS VERA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.627.542 de Bogotá, prestó sus servicios a Canal Capital en calidad de contratista mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación.

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 236 – 2020**

Objeto: [prestar] los servicios profesionales para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, las actividades de producción audiovisual de contenidos ciudadanía - no ficción para el diseño, desarrollo y seguimiento de proyectos del módulo de programación ciudadanía, educación y cultura, o como llegare a denominarse, desarrolladas en el marco de la Resolución 000086 de 31 de enero de 2020 del FONTIC [Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones].

Fecha de suscripción: 16 de marzo de 2020.

Plazo: 4 meses, del 17 de marzo al 16 de julio de 2020.

Valor: $32.781.812.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en $8.195.453 y prorrogarlo en 1 mes.

Fecha de suscripción: 15 de julio de 2020.

Plazo: 1 mes, del 17 de julio de 2020 al 16 de agosto de 2020.

Valor: $8.195.453.

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 543 – 2020

Objeto: [prestar] los servicios profesionales para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, las actividades de producción audiovisual de contenidos ciudadanía - no ficción para el diseño, desarrollo y seguimiento de proyectos del módulo de programación ciudadanía, educación y cultura, dentro del marco de la resolución del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) NR1.

Fecha de suscripción: 19 de agosto de 2020.

Plazo: 4 meses, del 21 de agosto al 20 de diciembre de 2020.

Valor: $32.781.812.

Fecha de suscripción del acta de terminación anticipada: 9 de septiembre de 2020.

Fecha hasta la cual prestó sus servicios: 9 de septiembre de 2020.

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 613 – 2020

Objeto: [prestar] los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para realizar la producción de contenidos para los proyectos de las diferentes plataformas de Canal Capital, incluyendo los programas referentes a la [Resolución] 498 del 6 de agosto de 2020 de Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Fecha de suscripción: 14 de septiembre de 2020.

Plazo: 4 meses, del 15 de septiembre de 2020 al 14 de enero de 2021.

Valor: $32.781.812.

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 161 – 2021

Objeto: [prestar] los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para realizar la producción de contenidos para los proyectos de las diferentes plataformas de Canal Capital, incluyendo los programas referentes al plan de inversión 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Fecha de suscripción: 10 de febrero de 2021.

Plazo: 11 meses, del 11 de febrero de 2021 al 10 de enero de 2022.

Valor: $92.854.487.

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 58 – 2022

Objeto: DO-82 [proveer], de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para realizar la producción de contenidos para los proyectos de las diferentes plataformas de Canal Capital, incluyendo los proyectos de la [Resolución] 00021 de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Fecha de suscripción: 26 de enero de 2022.

Plazo: 11 meses, del 27 de enero al 26 de diciembre de 2022.

Valor: $95.640.127.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en $5.506.542 y prorrogarlo en 19 días.

Fecha de suscripción: 23 de diciembre de 2022.

Plazo: 19 días, del 27 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023.

Valor: $5.506.542.

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 21 de febrero de 2023.

ANDREA PAOLA SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

Radicado interno: 209 del 3 de febrero de 2023
Proyectó: Martha Yanith Suárez Pinilla – Profesional apoyo del área Jurídica
Revisó: Johana Marcela Camacho Escobar – Profesional de apoyo financiero y contable de la Secretaría General

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la representante legal.